

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

Formulario 5

Permiso de Edificación N.º 1890-66

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar
Fecha: 9 de Agosto de 1955
Vence: 8 de Febrero de 1956 (Si no se diere comienzo a las obras).
Dación de linea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Dña. ETELVINA D'LA PORTE para construir un edificio nuevo destinado a HABITACION de 7,50 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle Gleisner N.º 1820.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario ETELVINA D'LA PORTE domicilio Rengo No. 673

" " Arquitecto Carlos Miranda domicilio Caupolicán No. 826
matr. N.º patente N.º

" " Constructor Dominguez D'BALDE y Cia. /
matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad 469

Dimensiones del terreno 469 mts.² superficie edificada 140 mts.²

Planos y documentos autorizados.

1.º Plano de situación Dos Copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos Copias

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable Los presentará en su oportunidad

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos Copias

6.º " de fachadas Dos Copias

7.º Secciones verticales Dos Copias

8.º Planos de detalles Dos Copias

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.º Especificaciones técnicas Y Presupuesto Dos Copias

12.º Cálculos de resistencia Dos Copias

13.º VARIOS PRESUPUESTO: \$ 3.149.962.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DIRECCIONES PAGADAS:	Boleta N.º 39.811- Edificación	30.022,-
	Inspección	6.000,-
	De la Oficina de Bienes Nacionales	1.660,-
	Estampillas	432,-
	Control	200,-
	TOTAL	39.811,-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos N.os 420 - 425.

D.G.V. -

23610

RAMON DEL CASTILLO AUZA

Dirección de Obras Municipales